

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

620 *IBERICA DE MAMPARAS, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Ibérica de Mamparas, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el día 20 de febrero de 2026, acordó por unanimidad la reducción del capital social de la Sociedad en la cifra de 723.444 euros.

La reducción se realiza mediante la amortización de 180.861 acciones con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones a los accionistas.

Como consecuencia de dicha reducción, el capital social de la Sociedad se fija en la cifra de 300.000 euros, representado por 75.000 acciones íntegramente suscritas y desembolsadas, modificándose en consecuencia el artículo 6º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Los acreedores de la Sociedad cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del último anuncio de reducción de capital, tendrán el derecho de oposición a la misma, el cual podrá ejercerse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la LSC.

Móstoles, 25 de febrero de 2026.- Administrador único, Juan Ortiz Pajares.

ID: A260007661-1